



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 091

"Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones disciplinarias de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC., con ocasión del traslado de sede"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC

En ejercicio de las facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 3º, numerales 2, 3 y 16, del Decreto 0985 del 2012 y,

CONSIDERANDO

Que, la Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC, programó el traslado a su nueva sede ubicada en la calle 26 No. 69-76 piso 8º, torre 1, edificio Elemento de la ciudad de Bogotá, lo cual conlleva el despliegue de ciertas actividades, como el inventario, la organización de los expedientes físicos y archivo documental, entre otras.

Que, por lo anterior, y para efecto de garantizar el debido proceso y derecho de defensa, se adoptará, por necesidades del servicio, la medida de suspensión de términos de todas las actuaciones disciplinarias derivadas de la función y misión propias de la Agencia ITRC, desde las 0:00 horas del doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) hasta las 24:00 del dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Que, en consonancia con las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER TÉRMINOS en todas las actuaciones disciplinarias derivadas de la función y misión propias de la Agencia ITRC, a partir de las 0:00 horas del doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) hasta las 24:00 del dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los operadores disciplinarios anexarán la respectiva constancia a los expedientes disciplinarios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web de la Agencia ITRC.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA

Directora General

Proyectó: Claudia Marcela Maldonado-Jefe Oficina Asesora Jurídica.